

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Avenida 6 A NORTE # 28N-23
CALI-VALLE
J03CCCALI@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Cali, 06 de diciembre de 2018.

SEÑORES

INTERVINIENTES EN EL TRÁMITE DE REORGANIZACIÓN QUE CURSÓ EN EL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI BAJO LA RADICACIÓN 2015-00219-00, EN DONDE OBRÓ COMO PARTE SOLICITANTE EL SEÑOR FERNANDO LEÓN SÁNCHEZ NUÑEZ.

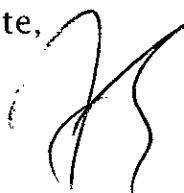
CIUDAD

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA adelantada por FERNANDO LEÓN SÁNCHEZ NUÑEZ contra el JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI.

Con la presente me permito informar a todos los intervinientes en el trámite de reorganización que cursó en esta dependencia judicial bajo la radicación 2015-00219, acerca de la acción de tutela presentada por el señor FERNANDO LEÓN SÁNCHEZ NUÑEZ contra el JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI, de la que conoce la SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI, ubicado en el PALACIO NACIONAL (CALLE 12 ENTRE CARERRA 4 Y 5) de esta ciudad, bajo la radicación 2018-00305-00.

Lo anterior con la finalidad de que se pronuncien en torno a los hechos y pretensiones que motivan esa acción constitucional, dentro del término que se les concede, para lo cual se les remite copia de la providencia admisorio y del contenido de la acción de tutela.

Atentamente,



ANDRÉS DAVID BOUZAS PÉREZ
Secretario